****

**Universidad Autónoma de Entre Ríos**

**Facultad de Ciencia y Tecnología**

**Licenciatura en Sistemas de la Información**

**Cátedra:** Derechos Humanos y Tecnología

**Docente:** Malvasio Luis

**Integrantes:**

* Gieco Bastian
* Molina Milton
* Ramirez Ezequiel
* Rios Franco
* Tomas Schlotahuer **RESPONSABLE**

**Trabajo Práctico N°2**

**Fecha de entrega:** 28/04/2023

***Actividad:* Luego de Leer el texto del libro “La teoría pura del derecho” resumir.**

**La Naturaleza y Sociedad**

El hombre es un ser de dos mundos, pertenece a la naturaleza y a la sociedad.

Entendemos por naturaleza a un orden o sistema de elementos relacionados los unos con los otros por el principio de causalidad.

El derecho es un fenómeno social que forma parte del grupo de ciencias que estudian la sociedad, la cual es una realidad totalmente distinta de la naturaleza. A diferencia de las ciencias de la naturaleza, que estudian el orden o sistema de elementos relacionados por un principio de causalidad, las ciencias sociales estudian la conducta humana y aplican otro principio diferente del principio de causalidad, el cual aún no tiene un nombre universalmente admitido según la ciencia. Para cuando lo tengamos, ahí estaremos en condiciones de oponer las ciencias sociales a las de la naturaleza, y ver en la sociedad un orden o un sistema diferente al de la naturaleza.

**La imputación del pensamiento jurídico**

Es un extracto de un ensayo sobre la relación entre las reglas del derecho y la causalidad. El autor argumenta que, a diferencia de las leyes naturales, las reglas de derecho establecen una relación entre dos hechos a través de una norma que prescribe o autoriza una conducta determinada, y no por la causa y efecto. Además, el autor distingue entre las normas positivas, que han sido creadas por un acto en el espacio y el tiempo, y las normas supuestas, que son creadas por un acto puramente intelectual. La ciencia del derecho y la ética científica sólo pueden tener como objeto el derecho y la moral positiva, respectivamente. El autor también discute la noción de Zurechnung, que es la relación entre el acto ilícito y la sanción en la ley, y cómo esto implica la responsabilidad del autor del acto ilícito.

**Imputación en el pensamiento primitivo**

En la antigüedad el hombre seguía una regla, cuando el hombre vive en sociedad, la noción del bien y el mal nace en su espíritu. Los miembros de un grupo deben coincidir de una manera determinada siguiendo ciertas normas.

Las primeras normas sociales se basaron en restringir el instinto sexual y la violencia, el incesto y el homicidio son los crimenes más antiguos dentro de un grupo, y la venganza la primer sanción establecida por el orden social. Esta sanción o mejor dicho retribución, se manifiesta tanto como una pena o como una recompensa. Entre la condición y la consecuencia (acción “buena” y “mala”) no hay imputación, ya que la recompensa o el castigo son imputados a la acción que deben “recibir”.

Para el hombre primitivo los espíritus indicaba cuál era la conducta correcta, pues de ellos emanaba la pena o la recompensa.

El animismo es una interpretación de la naturaleza de manera personal, social y normativa, fundada sobre el principio de la imputación y no sobre el de la causalidad.

Antes el hombre ignoraba la diferencia entre el orden, causa y orden normativo creyendo que eran lo mismo, pero con el tiempo el hombre se dio cuenta de que las relaciones entre las cosas, son independientes de toda voluntad divina o humana y que de esta imanes se distinguen de las relaciones entre los hombres por ser éstas reguladas por normas.